

USOS Y REPRESENTACIONES DE LAS TIC EN EL AGRO ARGENTINO: REPENSAR EL ESPACIO DESDE LA VIRTUALIDAD



21 al 30 de Septiembre de 2020



ISSN 2451-6457

Apropiación de las TICs por parte de mujeres en contexto de encierro

Autoras: María Guadalupe Macedo (UNSa)- Fernanda Carolina Vaca Carrio (UNSa)

La investigación sobre la situación de las mujeres privadas de su libertad vinculadas al acceso a las Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación la realizaremos desde un Abordaje interseccional. Es decir, partiremos desde lo micro para analizar las dinámicas entre identidades coexistentes entre sistemas de opresión y cautiverio de la mujer dentro del contexto de encierro. Sabiendo que ser mujer no es homogéneo, se encuentran dentro del sistema de poder y se entrecruzan en las estructuras penitenciarias en donde la violencia pasa transversalmente sobre sus cuerpos y sus vidas.

Es necesario comprender las desigualdades de acceso que tienen las mujeres privadas de su libertad, para analizar las situaciones de violencias que se viven dentro de las prisiones, teniendo en cuenta las desigualdades de clase, de etnia, de género, entre otras. Proponemos un análisis exhaustivo, desde una mirada feminista de los factores sociales que condicionan los accesos a las TIC por la subordinación y control social a través del sistema sexo- género. Esto nos permitirá mirar la superposición entre las identidades de raza, clase, sexualidad, acceso, etcétera realizando un análisis integral de las estructuras de dominación que permitirá entender las vivencias de las mujeres privadas de su libertad, quienes provienen de clases sociales bajas, tienen un nivel bajo de instrucción, no son de raza blanca ni todas de ellas son heterosexuales.

Se tendrá en cuenta las múltiples identidades que atraviesan a las mujeres privadas de su libertad, más allá de nuestras experiencias personales. Debemos decir, a pesar de la incomodidad que genera, que a diferencia de ellas pertenecemos a otras jerarquías, tenemos privilegios por ser mujeres universitarias y no encontrarnos presas. Sobre sus cuerpos operan estructuras de dominación, que se

potencian por el hecho de encontrarse presas, profundizando los cautiverios sociales que vivimos en la sociedad por ser mujeres.

Ellas cargan con prejuicios impuestos a través de los medios de comunicación y las instituciones sociales como la escuela, el sistema de salud y la cultura donde se las cataloga como malas mujeres por no cumplir con las pautas establecidas por el patriarcado de cómo ser mujer, cómo ser madre y cuidadora. Por esto, requerimos de la interseccionalidad para contrarrestar estas tendencias y ver la complejidad de la vida de las mujeres privadas de su libertad, poniendo en foco los derechos humanos, incluyendo la dimensión estructural y las interacciones dinámicas que se presentan en los contextos de encierro.

Existen muchas condiciones de desigualdad que van más allá de las condiciones sociales y territoriales, que condicionan el acceso a las TIC dentro de los contextos de encierro. Las mujeres provienen de espacios rurales y urbanos, pero la gran mayoría desconoce la utilización de las TIC ya que son consideradas *cosas de hombres*.

Desde nuestro tránsito como educadoras, investigadoras y talleristas dentro del penal de mujeres desde el año 2017, logramos identificar las desigualdades y violencias que viven a diario cada una de las mujeres privadas de su libertad. Vamos a puntualizar en tres sistemas de desigualdad basado en la marginalidad:

-La marginalidad de los muros: En las cárceles, en donde se puntualiza la idea de los centros, y todo lo que no sea centro es considerado marginal. Se sostiene lo libre y lo preso. Dentro de las cárceles, la sociedad intenta esconder, marginar todo lo que no responda con cánones sociales establecidos, disponiendo estos lugares cerrados de detención, como un espacio de cautiverio de todo lo anormal como lo plantea Foucault.

-La marginalidad por el patriarcado: La desigualdad que coloca a las mujeres en lugar de marginal, en donde el androcentrismo define al mundo, y las mujeres debe construirse desde su lugar de marginalidad. Romper la lógica hegeliana del amo y del esclavo, romper la dialéctica a partir de lo planteado por Marx donde el esclavo se reconoce como tal y como este se construye desde este lugar. Las mujeres que habitan la cárcel viven en espacios de cautiverios desde que nacieron ya que el patriarcado marcó su vida y sus cuerpos a través de las instituciones sociales que les enseñaron a ser mujeres cuidadoras del hogar, enseñándoles que espacios debían ocupar. Es decir, en su concepción del ser mujer, lo entienden desde la

subordinación ante los hombres, teniendo como mandatos dichos como: “le tengo que dar un hijo”, “debo hacerme cargo de la casa”, “debo cuidar de mi hombre”, “me engaño, pero yo debo cuidarlo”, “me pego, pero él me ama, yo debo quedarme con él”, “mis hijos lo son todo en mi vida”¹. Esta marginalidad que viven las mujeres por el arraigo del patriarcado sobre su cuerpo, lleva a que tengan naturalizada formas de dominación y sean muchas veces ellas quienes pasan estos mandatos a sus hijos e hijas. Dentro de la cárcel estos mandatos se profundizan a través de la educación primaria, la religión, y las conductas que el servicio penitenciario pide que estas mujeres tengan para tener buena calificación en *conducta y concepto* que permiten acceder a beneficios dentro de la institución penitenciaria.

-La marginación en relación con los puertos: social desde la territorialidad de la que provienen. El no acceso por encontrarse en diferentes puntos geográficos relacionado con el acceso a las TIC. La localización geográfica, ubicada en Salta capital indica según los estudios realizados por el ENACOM en junio del 2020 comunica que solo el 44% de los hogares de la provincia de Salta tienen acceso a internet. En el mapa de la Argentina sobre la conectividad, Salta queda como una de las provincias más postergadas y menos desarrolladas económicamente sobre el mundo tecnológico digital. En el mismo estudio, se informa que solo el 42% de los hogares de la capital salteña poseen computadoras, pero el 76% de los hogares relevados posee un celular. Esta brecha en el acceso se profundiza en las clases bajas y medias, lugares de donde provienen las mujeres privadas de su libertad.

Desde el análisis de las marginalidades analizadas desde la interseccionalidad pretendemos analizar los accesos y usos a las Nuevas tecnologías de la Información y la comunicación dentro de los contextos de encierro. Los accesos a las TIC, pensado desde la interseccionalidad, donde no solo nos quedaremos con el análisis de la falta de recursos para acceder a las mismas sino profundizar sobre las condiciones sociales, culturales y estructurales que se mantienen a través del patriarcado para que las mujeres sigan viviendo en la subordinación y dominación.

¹ Dichos que escuchamos a las mujeres a lo largo de nuestro tránsito por la unidad penal.

¿Son márgenes los contextos de privación de libertad?

Todavía sigue considerándose tabú hablar sobre contextos de privación de libertad; a su alrededor rondan un sin fin de prejuicios que legitiman un orden penitenciario destinado al castigo y al sufrimiento. Romper tales estructuras requiere de una enorme labor sobre un grupo de estructuras morales, políticas y sociales que jerarquizan a los sujetos, colocando en el lugar de superioridad a aquellas personas que no han cometido ningún delito (o por diversas razones no han debido cumplir condena en un penal) sobre aquellas que se encuentran o encontraban alojadas en uno por una parte de su vida. El castigo recae sobre las mujeres privadas de su libertad, en todos los ambientes de su vida, estableciendo rejas que limitan los accesos a sus derechos humanos, por lo tanto, situándola en lugares de restricción e invisibilización.

Las estructuras carcelarias son dispositivos que tienen la función social de castigar a las personas que se encuentran dentro de ellas, no solo se encargan de limitar la circulación de las personas, sino que se encargan de la reeducación de estas en la vida en sociedad. Este punto es realizado desde la lógica de beneficios- castigos, donde se permite el acceso a los derechos si la persona cumple con los parámetros establecidos por el sistema penitenciario. Estos cautiverios buscan la construcción de sujetos funcionales al patriarcado y la globalización.

Marginación en relación a los puertos

En la Geografía Política el *margen* aparece como la visión contrapuesta del *centro*; siendo este último aquello que define al primero. Existe un centro que define los márgenes es por esto que la seguridad social necesita nombrar personas que formen parte de la marginalidad, para la creación de la otredad. Estos otros y otras marginales son representados a través de los discursos sociales de los medios de comunicación y en los espacios de intercambio y socialización como personas a las que hay que temer porque son quienes causan un *mal* a la sociedad. Por lo tanto, estas personas diferentes, por no acceder a ciertos niveles de instrucción o de acceso al consumo son marginados de la sociedad quedando en los márgenes del acceso a los derechos humanos, en este caso son las mujeres privadas de su libertad.

No existe un corpus teórico que nos ayude a definir, teorizar y analizar los contextos de encierro sin apelar a las jerarquías que encubren desigualdades. Todos los conceptos teóricos están definidos desde las estructuras sociales en donde se categoriza a las

personas desde el status quo. Las jerarquías que definen los contextos de encierro establecen lugares de tránsito entre quienes cumplen con las pautas sociales establecidas por el capitalismo y el patriarcado.

En Latinoamérica, como en el mundo, nos encontramos frente a un momento crítico del sistema capitalista, de la civilización occidental y de la colonialidad del poder que traen aparejadas luchas por la descolonización. Las luchas sociales, son escenarios donde se ponen en juego el aprendizaje, el des-aprendizaje, la reflexión y la acción. Estas luchas ponen en cuestión la condición de dominación y opresión con el propósito de derrumbar la situación actual de desigualdad para poder hacer posible el cambio (Walsh, 2013 pp. 29).

La globalización trae aparejada una masividad de bienes culturales, por lo cual la clase dominante propaga su hegemonía, el medio principal son las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y quienes no acceden a ellos son marginados del mundo. Esto lleva a repensar la comunicación local, es decir la re- localización política y cultural dentro del contexto mundanizado.

No se piensa la globalización en términos de estado- nación, ya que dentro de ésta hay individuos de diversas nacionalidades y culturas. La globalización se localiza en las prácticas cotidianas y que producen cambios en los hábitos de las personas que comienzan a ser mercantilizadas, esto llamamos mundialización (Barbero, 1991). El espacio nacional se va diluyendo y el proceso de globalización produce un proceso de reconstitución de lo local y las fronteras que lo delimitan. Con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación se evidencia el desordenamiento y descentramiento de lo cultural, producido por la globalización económica replanteando la identificación de la periferia con la exterioridad, donde se rearticulan las relaciones entre países produciendo una hibridación cultural (Appadurai, 2006), lo que nosotras definimos anteriormente como *marginación en relación a los puertos*.

La lógica de la globalización, posible por la aparición de las TIC, su propagación y utilización en diversos ámbitos de la vida, permito nuevas formas de agrupación y de intercambio entre diversas personas en lugares que pueden o no estar alejados, como así también nuevas lógicas en la circulación de discursos.

Los feminismos en Latinoamérica, como movimiento social, vienen marcando el camino y las estrategias de lucha contra toda desigualdad, no solo por la acción política concreta en las calles sino también en el modo de interpretar las realidades que componen la sociedad. La Interseccionalidad como modo de abordaje y de interpretación en

cualquier investigación permite una mayor comprensión de las desigualdades y genera, necesariamente, el abordaje interdisciplinar de cualquier conflicto. Toda esta realidad, no debemos negar, repercute en los *adentros*, en los contextos de encierro.

Tales repercusiones no hacen más que generar un sin fin de preguntas posibles. ¿Es posible pensar el encierro mediado por las tecnologías de la información y la comunicación? ¿El encierro mediado por TIC es una utopía o una realidad posible? ¿Los dispositivos de control se verán afectados de manera intrínseca a la hora de posibilitar el acceso pleno a las redes? El acceso a la tecnología es un privilegio de clase ¿de qué manera, entonces, podemos disponer de equipamientos tecnológicos en contextos de privación de libertad a modo de subsanar necesidades propias del contexto actual?; si adherimos a la idea que es el Estado el encargado de subsanar las desigualdades ¿qué mecanismo de exigencia allanaría el camino para conseguir la efectivización del acceso a las TIC en dispositivos de encierro?, las políticas públicas existentes vinculadas a las TIC ¿deberían estar presente dentro de los contextos de encierro?, ¿son las mujeres las más vulnerables a la marginación de los accesos?, el ser mujer, ¿dificulta los accesos a las TIC?, ¿Es un territorio solo de hombres?, ¿Es un privilegio del hombre la programación y utilización de las tecnologías de la información?, las mujeres ¿solo deben utilizar las redes sociales para fines sociales, para el servicio del patriarcado?, se espera que las redes sociales de las mujeres, ¿respondan estereotipos de género? ¿Todos los cuerpos pueden ser mostrados a través de las redes?

Cuando hablamos de acceso a las TIC, hablamos de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación que giran en torno a tres medios básicos: informática, microelectrónica y las telecomunicaciones; como afirma Cabero, no solo giran en forma aislada, sino que lo hacen de manera interactiva e interconectadas, lo cual permiten nuevas realidades comunicativas (Cabero, 1998), nuevas formas de resistencia y a su vez nuevas estrategias de lucha.

Las distancias territoriales como las distancias económicas, micro y macro sociales repercuten en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación². La Ciudad de Salta, ubicada en el norte de la Argentina, se encuentra a 1489,7 km de la ciudad de Buenos Aires, distancia que dificulta la llegada de ciertas tecnologías y por lo tanto saberes. Salta es un provincia donde las

² Según el ENACOM en la provincia de Salta hay menos y casi nula llegada de servicios de internet, tecnologías satelitales y fibra óptica.
<http://datosabiertos.enacom.gob.ar/visualizations/29951/conectividad-al-servicio-de-internet/>

desigualdades se muestran de manera vertiginosa; en altos índices de muerte infantil por desnutrición -solo en los primeros dos meses del año 2020 han habido 8 muertes de niños por desnutrición pertenecientes a comunidades de pueblos originarios- que revelan la ausencia de decisiones gubernamentales prolongadas en el tiempo en pos de una posible redistribución de riquezas, en altos índices de femicidios y denuncias por violencia de género que revelan no sólo la cultura patriarcal naturalizada en diversos sectores sociales sino también la insuficiencia de recursos del estado a la hora de dar respuestas a tales problemáticas, en altos índices de desempleo con una tasa del 13%, en un contexto de lucha comenzando el inicio de ciclo lectivo sin clases con un 80% de acatamiento a la huelga docente.

La modernidad y posmodernidad son vividas en América Latina desde la heterogeneidad e hibridación, donde la globalización aparece como unificación, como homogeneización. Son sociedades diversas que dejan lo unívoco para manifestar las diferencias abandonando la fragmentación y teniendo en cuenta las múltiples temporalidades y mediaciones que se viven en los entramados sociales, técnicos, políticos y culturales. En estos tiempos la modernidad en América se revela en la reformulación del estado como mercado, como agente constructor de hegemonía, basada en una relación de seducción y complicidad. Las diversas relaciones de poder se ven atravesadas por este cambio de paradigma reformulando las desigualdades, reflejadas en el acceso a bienes, a saberes y privilegios. Estas condiciones caen en el cuerpo de las mujeres pobres y marginadas que luego se ven judicializadas y habitan las cárceles.

En consonancia con Barbero, los cambios en la circulación del conocimiento están creando una clase de habilidades cognitivas y culturales que parecen apuntar hacia habilidades para generar mayor rentabilidad y competitividad dentro del actual entorno social. Esto revela la distancia que existe entre los intereses institucionales y la realidad de los sujetos que habitan las instituciones, la manera de adquirir saberes y la posibilidad de ponerlos en práctica dentro del mundo donde la tecnología se encuentra en todos los ámbitos de la vida. (Barbero, 2003)

Esto lleva a que los que no pueden acceder a cierto estatus económico, no puedan acceder a las TIC y al consumo, sean aislados y expulsados de la sociedad. Apareciendo así sujetos sociales que figuran en los medios de comunicación como peligrosos o delincuentes cuyas historias son contadas por otros, en muy pocas

circunstancias serán protagonistas o ejecutores de tales medios porque difícilmente podrán acceder a ellos. “La modernidad no es el lineal e ineluctable resultado en la cultura de la modernización socioeconómica, sino el entretejido de múltiples temporalidades y mediaciones sociales, técnicas, políticas y culturales” (Barbero, 1998 pp. 5).

La desigualdad económica se presenta a lo largo de toda su vida, no solamente durante el tiempo que las personas se encuentran en situación de privación de la libertad. Los últimos años quedaron signados por las decisiones gubernamentales de ajuste en las inversiones económicas del estado en sus instituciones. Las mujeres presentan características que evidencia la selectividad penal que recae sobre mujeres empobrecidas que son desfavorecidas social y económicamente, vulnerables penalmente ya que no disponen recursos para afrontar lo judicial. Son una población que tienen responsabilidades familiares ya que son madres constituyéndose como el único sostén de la familia, porque viven en hogares monoparentales.

Las mujeres privadas de su libertad, antes de ingresar al penal manipulaban elementos tecnológicos que propiciaban la comunicación, pero sólo el 21,43% utilizaba Word, Excel, PowerPoint, programas básicos de producción de contenidos escritos y gráficos. Sólo un 7,14% maneja programas de edición de videos (Photoshop e Illustrator), pero el número más significativo es el de 28,57% que representa a las mujeres que nunca utilizaron estos programas en los dispositivos tecnológicos, por lo que podemos decir que a pesar de que un 35,7% de las mujeres manipulaba los tres elementos tecnológicos mencionados, no los utilizaban para funciones específicas como son la escritura o la edición gráfica. Y si el 71,4% de las mujeres utilizaba las redes sociales podemos decir que el uso al que se enfrentan desde la tecnología es para el intercambio y la comunicación entre pares. De este número que utiliza las redes sociales, un 21,43% utiliza Facebook, Twitter, Instagram y Whatsapp y un 21,43% utiliza sólo Facebook. La función que predomina en ellas en las redes sociales es: ver perfiles, publicar, informarse, y esto representa al 40%. Mientras que sólo el 20% utiliza las redes sociales para publicar y vender. Estos datos nos muestran cómo la función de

las TIC para este grupo de mujeres está limitada al intercambio social y desconocen la utilización de otros programas que disponen estos dispositivos tecnológicos. La utilización de las redes sociales para potenciar la venta de sus productos es muy baja y se desconoce este uso dentro de las mujeres (Macedo, 2019 pp. 241).

Las tecnologías se convierten en prolongaciones de nuestro cuerpo y son quienes nos posicionan socialmente a través de las redes sociales, por lo que las mujeres privadas de su libertad al estar limitadas al acceso por restricciones de seguridad se encuentran marginadas de lo social. Ya que, es una herramienta de dominación del cuerpo, un artilugio que busca la construcción de mundo irreales para poder posicionarse en el mundo, a pesar de que viven en una realidad que es paralela o diferente a la que deciden mostrar a través de las redes sociales. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación avanzaron tanto que permiten que en un teléfono móvil³, los Smartphone, el usuario pueda tener varias funciones de comunicación y que el dispositivo ofrezca buena calidad en sus servicios, como son la fotografía y el video, donde muchos celulares ofrecen calidades de capturas mejores que cámaras diseñadas únicamente para ese fin. Lo que permite que puedan acceder a la red social y puedan utilizarla sin necesidad de tener que acceder a otro dispositivo. Por lo que las mujeres que antes y durante la estadía en las cárceles no tuvieron acceso a las nuevas tecnologías de las comunicaciones son marginadas de la sociedad ya que no pueden crear a través de las redes sociales perfiles que sean visibles para la sociedad global y si lo hacen, solo pueden mostrar un reflejo de su vida que no responde a las reglas de juego de las redes sociales. Es decir, sus perfiles de facebook, ya que no tienen conocimiento o uso de otras redes sociales como Instagram o Twitter, presentan otra manera de contar sus vivencias, que las propuestas por esta red social. Ellas no solo muestran lo lindo y deseable que Facebook espera que se haga, sino que retratan a través de fotos buenos momentos.

Generalmente los perfiles de la red social, muestra fotografías, leyendas o canciones, escritas desde sus propios conocimientos. No participan en debates sobre

³ "Teléfonos móviles de tercera generación: dispositivos capaces de conectarse a Internet a alta velocidad (algo superior a un ADSL doméstico) y simultáneamente voz y vídeo. Todo parece estar preparado para la puesta en marcha de lo que promete ser una nueva revolución en las comunicaciones, aunque quedan numerosas incógnitas por despejar" (Murolo, 2009: 3).

temáticas de actualidad, y no presentan posiciones políticas. Podemos afirmar, que las mujeres privadas de su libertad que utilizaron Facebook lo hicieron para poder estar en el mundo, mostrándose presente dentro de esta gran red global, pero desconociendo las reglas de juego de esta, ya que no lograron maximizar los me gustas o los clics en el botón compartir, es un espacio de socialización entre sus familiares y amigos, dejando de lado la utilización política social de esta. Las mujeres crean sus perfiles desde las marginalidades, mostrándose como son, dando a conocer su vida, sin tener en cuenta por ejemplo las poses pre armadas que se propone en las fotos de esta red social. Se construye desde su vivencia en la marginalidad, mostrando sus casas con todas las carencias que pueden tener, se publican momentos sin analizar lo que el otro espera encontrar desde la lógica patriarcal globalizada.

Las nuevas tecnologías son herramientas que agregan las habilidades humanas, facilitan la realización de tareas, son extensiones de nuestro cuerpo. McLuhan dijo:

Las tecnologías admiten ser consideradas como prolongaciones de nuestro cuerpo y nuestros sentidos, que los medios de comunicación electrónica admiten ser considerados extensiones de nuestro sistema nervioso central (McLuhan, 1964).

El mundo está mediado por la Tecnología, y esta determina qué hacer y cómo hacerlo. La tecnología tiene la función de facilitar la vida de las personas, acortar espacios y tiempos, creando un nuevo sensorium como lo plantea Walter Benjamin (1936). Es decir que las pantallas que habitan el mundo de la serie forman una nueva manera de producir cultura y el proceso de mirar a través de las pantallas. Las redes sociales a través de las pantallas son los ojos de las personas, ya que miran el mundo mediadas por ellas, habitan el mundo en los lugares que las pantallas los llevan, es decir que esta tecnología cumplió la función de acercar distancias y tiempo, por lo que las personas no salen de su cubículo donde viven y están en múltiples lugares según lo lleven las pantallas y la conexión a internet. Son elementos conductores del lenguaje y de la cultura de la sociedad. Quienes no puedan a través de las TIC mostrarse al mundo, empiezan a ser marginadas, ya que no son sujetos que sean vistas en el ágora social. Este punto lleva a que las mujeres privadas de su libertad sean marginadas por las disposiciones del sistema penitenciario, quien prohíbe que

durante el tránsito de las condenas las mujeres accedan a dispositivos y redes de conectividad, es decir que se las borra de lo social, ya que son una parte de la sociedad que quienes tienen el poder quieren esconder o marcar como peligrosa para que el resto de la sociedad.

A través de las TICs, las redes sociales, se busca resaltar lo bello, mostrar que el ser humano dueño de esa red social tiene una buena vida. Las imágenes priman en esta red social por lo que las palabras muchas veces sobran. Sucede lo que Mourolo analiza en relación con el mito de Narciso, “la imagen de uno mismo como engaño, y de allí sienta las bases para pensar los sentidos en la relación que establecemos con esa dimensión del Yo, la cual en diversos usos asume un lugar preponderante” (Murolo, 2015: 682). Es decir que cada prosumidor muestra a través de las fotos una imagen de una construcción del mundo que quiere reflejar a la sociedad. Entendemos como prosumidor lo definido por Islas como:

La palabra prosumidor –en inglés, prosumer–, es un acrónimo que procede de la fusión de dos palabras: “producer” (productor) y “consumer” (consumidor). El concepto “prosumidor” fue anticipado por Marshall McLuhan y Barrington Nevitt, quienes en el libro *Take Today* (1972), afirmaron que la tecnología electrónica permitiría al consumidor asumir simultáneamente los roles de productor y consumidor de contenidos (Islas, 2008 pp. 35).

En la actualidad, la sociedad vive en torno a la imagen que es proyectada a través de las TICs, por lo que controlar la imagen que los demás ven de nosotros nos posiciona como todopoderosos de alguna dimensión de la construcción, al menos la semiológica, de nosotros mismos (Murolo, 2015 pp. 683). Esto coloca a las mujeres privadas de su libertad en una posición de marginación y que son borradas del mundo virtual ocultando sus necesidades y su manera de proyectarse en el mundo. Este poder que la sociedad le confiere a la imagen que se transmite a través de la red social, posiciona a los sujetos en un círculo de virtudes en relación a las imágenes reflejadas. Entonces las mujeres privadas de su libertad se encuentran invisibilizadas en el mundo virtual, no aparecen, son silenciadas y marginadas porque no pueden mostrarse, no pueden aparecer a través de las redes, ellas tienen prohibido la utilización de las TIC a pesar de que al estar transitando espacios de encierro, la ley nacional y provincial solo contempla la restricción de

la libertad de circulación, es decir que la condena que deben afrontar no imposibilita o quita el derecho al uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

El acceso a las TIC y el acceso a Internet es considerado un derecho humano. La utilización de internet representa un derecho humano ya que el acceso a las TIC y a la comunicación permite el desarrollo de otros derechos humanos. Por esta razón debe ser garantizado por parte de los estados a todos los ciudadanos, estableciendo el acceso equitativo, justo y a precios razonables. El derecho de acceso a internet es, en la actualidad, uno de los derechos digitales que posee toda persona con el propósito de ejercer y gozar del derecho a la libertad de expresión. La ONU ha expresado en diversos documentos la relevancia de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para el desarrollo de una sociedad más igualitaria y la importancia de que a todas las personas les sea garantizado su acceso. Esto va en concordancia con la carta que firmaron en Londres junto con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (Cadhap) y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se establece el derecho al acceso y uso de internet, como un derecho humano y una condición esencial para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. En la misma se busca que en la implementación de redes se respeten los derechos humanos. El acceso a internet debe ser garantizado ya que determina el acceso y participación en la educación, los consumos culturales, la información y el entretenimiento y deben ser pensadas en forma asociada al soporte de consumo, señalan informes oficiales del Sistema de Información Cultural de la Argentina (SInCA), dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Marginalidad por el patriarcado

Ser mujer en una sociedad patriarcal y capitalista dificulta el acceso a los derechos humanos. Desde la antigüedad las mujeres fueron consideradas sujetos inferiores a los varones, objetos de propiedad del hombre, por lo que carecían de derechos y de libertades estando relegadas a la vida en el ámbito privado. Esta estrategia del patriarcado, quita derechos a las mujeres impidiendo el acceso y el progreso social estableciéndolas como ciudadanas de segunda, subordinadas a la voluntad de los hombres. Por esto las mujeres sufren violencia física, sexual, psicológica, simbólica y patrimonial dentro de su familia y fuera de ella.

Ser mujer implica una lucha constante para poder acceder a los derechos humanos para poder tener una vida digna. La división sexo/ género establecida desde la cultura machista dominante que se da en la sociedad coloca en una situación de subordinación a la mujer, a través de “la sexualización de la infancia y del cuerpo femenino, el control de la procreación y la psiquiatrización del comportamiento sexual anómalo como perversión” (Lauretis, 1999 pp. 47)

Ser mujer implica una disparidad en el acceso social y en el acceso a los derechos humanos, pero dentro del ser mujer existen categorías que implican peores condiciones para el acceso a los derechos humanos. No es lo mismo ser una mujer blanca heterosexual que ser una mujer negra lesbiana y presa, ya que la segunda forma de ser mujer implica peores condiciones de acceso a los derechos.

Enseñarles a reconocer nuestras diferencias y nuestros respectivos papeles en la lucha conjunta por la supervivencia. Lo cual es una manera de desviar nuestras energías y una lamentable repetición del pensamiento racista patriarcal (Lorde, 1984 pp. 120).

Seguir mirando las diferencias entre mujeres nos lleva a la discriminación, el racismo y a repetir modelos del patriarcado, ya que esto implica la creencia de superioridades de uno con el otro. Por esta razón, las mujeres privadas de su libertad cargan en sus cuerpos estigmas por el hecho de ser pobres, desempleadas, y ser mujeres presas, por lo que son unos de los últimos eslabones en la categoría del género establecido por el patriarcado. Esto lleva a que el acceso a los derechos esté determinado por su condición de mujer y su situación penal, estando subordinadas a hombre y otras mujeres que tienen poder sobre sus vidas sin poder acceder a derechos humanos dentro de la prisión.

Poder comprender cuales son las estructuras que dominan las prácticas de vida de aquellas personas que se encuentran privadas de su libertad, en relación con lo que desde la academia llamamos construcciones *sexo genéricas*, se convirtió en el camino de deconstrucción profesional y personal que requería comprender un gran número de desigualdades. Tal grupo de desigualdades se convirtieron en tema de indagatoria y crítica en cada reunión en el penal con mujeres allí alojadas, desde diferentes lugares y reelaborando preguntas.

Las mujeres privadas de su libertad se encuentran privadas de derechos, viven en condiciones indignas, son vulnerables penal y socialmente (CELS, 2011). Se deja de lado derechos primordiales del ser humano como es el derecho a la comunicación, la salud y la educación. La Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad establece en el artículo N°1 que la finalidad de la privación de la libertad es que la persona condenada adquiera la capacidad de reinsertarse en la sociedad, cuya posición genera un borramiento de identidad y subjetividad, sin mirar las vulnerabilidades que las atraviesan y el contexto social en el que viven generando espacios de educación a partir de prácticas de *beneficio* según el comportamiento y colaboración dentro del penal. Las mujeres viven en una sociedad donde las estructuras sociales no son las más adecuadas para poder igualar en derechos, no se establecen políticas antidiscriminatorias proactivas, ni acciones positivas de acuerdo al art. 75 inc 23 Ley 26485.

Las mujeres tienen un doble castigo, por no haber cumplido con su mandato social como personas y por no haber obedecido con el mandato femenino, funcionando como un mecanismo social de construcción de identidades que agrandan la brecha de desigualdades.

Las mujeres, hasta hoy, han sido educadas sobre todo para las labores domésticas y el cuidado y la educación de los hijos, en comparación con los hombres, que lo han sido para ser los proveedores y protectores del hogar (Valdez Medina, Aguilar Montes de Oca, González-Arratia López-Fuentes, & González Escobar, 2013 pp. 209).

Las mujeres que no se encuentran dentro de estos parámetros son consideradas malas mujeres y dentro de la cárcel son estigmatizadas y expulsadas de la sociedad, se establece desde la cultura parámetros de acceso a derechos, por su asignación genérica al nacer se puede acceder a ciertos derechos de ámbito social y cultural mientras que el hombre siempre accede a todos los derechos humanos. Se establecen modelos de femineidad que debe cumplir desde el modelo fálico del deseo, posicionándolas como un sujeto de deseo, en el orden fálico de la cultura patriarcal, “la mujer es representable tan solo como representación” (Lauretis, 1999 pp. 56).

Debido a que viven en una sociedad capitalista las mujeres deben ocuparse del hogar, “la organización de la reproducción social descansa en el género: se basa en roles de género y refuerzan así la opresión de género” (Arruzza, Bhattacharya & Fraser, 2019 pp. 39). Las mujeres que se encuentran privadas de su libertad sufren el empobrecimiento y viven situaciones de violación a sus derechos por su condición de mujer (Carlen, 1998). El patriarcado utiliza la dominación económica y social para poder restringir las actividades que debe realizar una mujer, otorgándole pautas de comportamiento que debe cumplir. “Los varones se las ingenian para poner en riesgo, gracias al estilete del tiempo, la subjetividad y el cuerpo femenino en perpetuo compromiso con la vida doméstica” (Barrancos, 2011 pp. 34)

Marginalidad de los muros

La cultura patriarcal y conservadora, se encuentra en el estilo y cultura institucional de las unidades penitenciarias, pensadas dentro de la lógica binaria de género en que los roles masculino y femenino ya se encuentran definidos y son pensadas desde las lógicas de re - inserción social. Allí, donde se busca que todo cambie para que nada cambie, los seres humanos dejan de *ser personas*; dejan de ser sujetos plenos de derecho. Una persona que se encuentra privada de su libertad, carga sobre sus hombros múltiples condenas que estigmatizan su identidad y condicionan su subjetividad.

Las cárceles son espacios de castigos, en donde se busca que la persona que transita por ellas sufra por el daño que causó a la sociedad y esta espera que este espacio sea lo suficientemente cruel para que la persona sufra, quitándole el título de persona. se busca que estas personas no gocen de sus derechos humanos, se busca que estas personas sufran, para luego reinsertarse en la sociedad. Esta lógica de castigo que manejan las instituciones penales es puesta en acción por el personal de servicio. Son los y las guardiacárceles quienes tienen el poder sobre los cuerpos de estas personas, son quienes permiten o no el acceso a los derechos humanos, muchas veces dentro de estos sistemas penitenciarios vale más que legislaciones nacionales, provinciales e internacionales.

Son los y las penitenciarias quienes permiten que ingresen (legal o ilegalmente) dispositivos tecnológicos, quienes deciden si las mujeres privadas de su libertad pueden o no acceder a las netbooks de la universidad para estudiar, o si

pueden ver televisión en determinados horarios y que se puede mirar. Las decisiones de estas personas pasan por su ética y moral que fue forjada a través de las escuelas de formación de penitenciarios que tienen como eje transversal el pensamiento de márgenes, donde existen personas que se encuentran dentro de la sociedad, que se merecen acceder a todos los derechos humanos, es decir las personas buenas y del otro lado se encuentran las personas que no tienen derechos humanos que deben ser castigadas, son quienes deben pedir, rogar e implorar que se les deje acceder a los derechos.

En este engranaje, se forma a los y las guardiacárceles, de manera que reconozcan en él preso o presa un enemigo público, a quien hay que “Excluir, marcar, y encerrar” (Foucault; 2016: 22, 23, 24). Desde una lógica discursiva marcadamente moralista, donde “su primera función es la de descalificar todos los actos ilegales que se agrupan bajo una común infamia moral” (Foucault, 2012: 200).

Se los forma como jueces morales, entonces a la hora de ejercer su trabajo, lo hace desde esta lógica de premio beneficio, si las personas privadas de su libertad se comportan según los parámetros establecidos por el mundo patriarcal y capitalistas podrán acceder a ciertos privilegios o beneficios como ellos lo llama, pero en realidad son derechos humanos. Son ellos quienes permiten que los accesos o prohíben, en este tiempo de pandemia, el sistema penitenciario establece, la restricción de accesos a llamadas telefónicas, y a pesar de las recomendaciones y disposiciones de organismos internacionales y leyes no se permite la utilización de telefonía celular para el contacto con la familia, ya que durante este tiempo en la cárcel de mujeres se restringe las visitas.

Formado el enemigo, es muy fácil seguir con el cometido institucional dentro de los penales. Pero qué hay de este sujeto que generalmente provienen de los mismos sectores sociales y que la lógica militarista del servicio penitenciario, también condiciona su comportamiento y proyección de ciudadano, como sujeto de derecho. El reconocimiento de los derechos humanos en las cárceles, una difícil tarea, ya que es un espacio donde reina la violencia cotidianamente.

Esto no es ningún secreto, quienes habitan el encierro viven en carne propia de manera consciente tales estructuras. Los cuerpos de las mujeres se encuentran atravesados por tales lógicas de pensamiento en cárceles donde se garantiza el derecho a la educación, pero el acceso a saberes se encuentra signado por las

expectativas machistas y no se haya atravesado por las exigencias del marco normativo pedagógico vigente.

Utiliza las instituciones que está dentro de ella para educar los cuerpos de las mujeres, donde la escuela, principalmente la primaria, contribuye a través de sus prácticas educativas modos de ser mujer según las lógicas capitalistas y patriarcales. “En el marco del contrato contrasexual, los cuerpos se reconocen a sí mismos no como hombres o mujeres sino como cuerpos hablantes, y reconocen a los otros como cuerpos hablantes” (Preciado, 2011 pp. 13). Es decir que el cuerpo de las mujeres está signado por las lógicas institucionales y limitado por ellas. Lo que detiene el diálogo con el mundo globalizado en donde, “las pantallas van ganando espacio en nuestras vidas, incluso en nuestros cuerpos” (Murolo, 2011 pp. 1).

Una marcada diferencia se da dentro de los penales provinciales, donde los varones tienen acceso a las TICs en el sector de los que se denomina *bienestar* y las mujeres no disponen de ningún dispositivo. Existe dentro de los penales una marcada brecha dada por el género, en el caso de la unidad de mujeres, no dispone de aulas para la educación secundaria ni universitaria. mientras que en las cárceles de varones cuentan con edificaciones que están equipadas con TIC para el aprendizaje. Esto no está dado por falta de espacio físico o fondos, sino está dado por decisiones institucionales que niegan que las mujeres puedan acceder al derecho a la educación y a la alfabetización por TIC. En cuanto a la educación primaria que está garantizada en ambos penales, la educación que se imparte es diferente. En la cárcel de mujeres, la escuela tiene el nombre de “Rosa Virginia Pelletier” quien fue la fundadora de la congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, quien tenía el control de instituciones encargadas del castigo de mujeres. La educación primaria funciona sobre parámetros de género, se las educa para que sean buenas mujeres y cuidadoras, teniendo dentro del currículum, materias como costura, cocina y durante las clases de lengua y matemática hablan sobre como ser buena mamá.

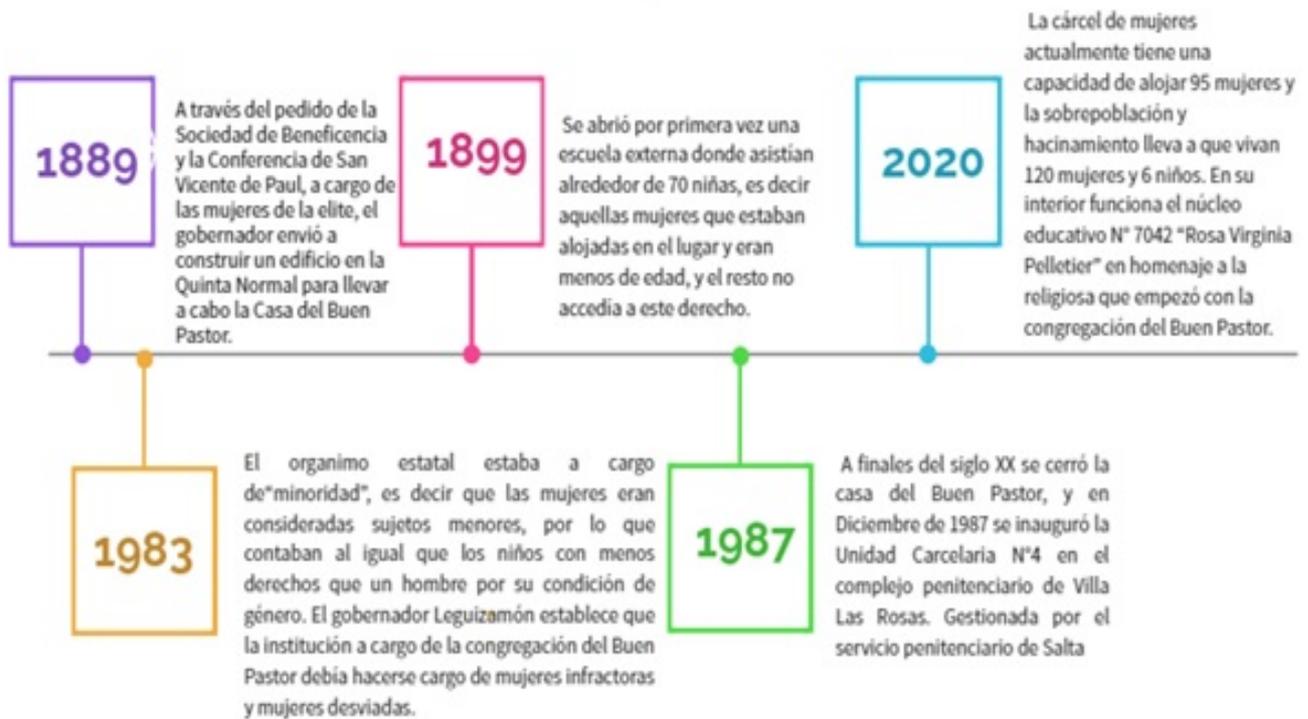
A través de la escuela primaria se continúa con el contrato social, donde son las mujeres las que se encargan de las tareas del hogar y de los hijos. Tal como afirma Witting, “las mujeres son una clase que está estructurada de forma muy similar a como lo estaba la clase de los siervos. Constato en la actualidad que no pueden desvincularse del orden heterosexual más que huyendo de él una por una”

(Wittig, 2006: 60). Se busca legitimar la convención *la anatomía es destino* incorporando en la currícula escolar las órdenes sexuales generizadas, dejando de lado la lógica de la otredad. Busca, a través de las manualidades y la enseñanza de las tareas domésticas, normalizar el estereotipo de género. Por este motivo la escuela secundaria y la universidad no cuentan con un espacio físico, porque son espacios masculinos que la mujer no debe ocupar y mucho menos si son mujeres presas, prohibiendo el placer por el texto, por el aprendizaje y el saber.

La cárcel desde sus inicios ha sido pensada para hombres, las mujeres que delinquen son consideradas una anomalía social, puesto que escapa a los cánones impuestos –cánones de género y cánones sociales-. Como lo dice nuestra historia nacional y regional, esas almas torcidas y mal enseñadas (Quintero & Mansilla, 2019) deben ser corregidas por la iglesia. En Salta, la orden de las Hermanas del Buen Pastor, desde 1889 se han encargado de *corregirlas* desde una moralidad religiosa y reeducarlas para que sean *mujeres de bien* (Mallagray, 2019). Se las vigilaba constantemente y las instruía en *virtud, moral y trabajo*, se propone como lo define Sánchez (2016), la domesticación de cuerpos femeninos desde las lógicas patriarcales al servicio del capitalismo. Las mujeres se perfeccionaron en costura, bordado, planchado y conocimientos considerados femeninos. Situaciones que se repiten en la actualidad.

HISTORICIDAD DE LA CÁRCEL DE MUJERES DE SALTA

1889- 2020



A finales del siglo XX se cerró la casa del Buen Pastor, y en diciembre de 1987 se inauguró la Unidad Carcelaria N°4 en el complejo penitenciario de Villa Las Rosas. Hace 37 años en nuestra provincia, la *gestión* de las mujeres presas es llevada a cabo por el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. La cárcel de mujeres es una institución que surge como una copia de las cárceles masculinas para controlar los cuerpos desde el aislamiento, la violencia y la limitación de comportamientos; pero además desde lógicas moralizantes (Ojeda, 2017).

En las unidades carcelarias las políticas "re" (re inserción, re educación, rehabilitación) (Carballeda, 2006) son procesos de segregación social, ya que solo pueden acceder a estos aquellos que tengan un comportamiento adecuado según lo dispuesto por el sistema penitenciario. Estas actividades están pensadas desde una estructuración *tradicional* del género, es un espacio de castigo (Laitano & Nieto, 2017, CELS, 2011) donde se busca reeducar los cuerpos (Chávez, 2004) según lógicas del mundo capitalista, patriarcal y heteronormado. Un ejemplo claro de esto es que dentro de la cárcel de mujeres se proponen talleres *femeninos* como son: tejidos, cotillón y crochet dentro de la educación primaria y secundaria (Macedo,

2018). Se educa, forma, prepara para salir al exterior a partir de un estereotipo social, (Preciado, 2011; Vera Palomar, 2004) donde se espera que las mujeres se queden en el hogar, se ocupen de las labores domésticas y realicen actividades manuales *acordes a su sexo* justificado por el ideal maternal- doméstico a modo que se conviertan en las mejores amas de casa (Nari, 1995) por lo que las políticas educativas (Romero, 2013) en la cárcel de mujeres se realiza en base a este ideal (Gutierrez, 2013).

Es conocido que alrededor de las cárceles circulan dichos, opiniones, condenas sociales, y sobre todo indiferencia. La cárcel es una institución creada para invisibilizar a quienes irrumpió el *orden social* sin respetar el *contrato social*. Invisibilizar todo lo que las cargas estructurales a nivel simbólico generan en la vida material de quienes habitan los encierros. Invisibilizar el hacinamiento que es la única garantía del acceso al derecho a la vivienda. Invisibilizar la mala calidad alimenticia y las restricciones que reducen las dietas a dos o tres verduras y grandes cantidades de harina, como límites a la garantía a los derechos a la alimentación y a la salud. Invisibilizan la posibilidad de realizar deporte, restringiendo los lugares y horarios de circulación de su propio cuerpo, donde la movilidad del cuerpo se reduce a caminar del comedor a la celda y de la celda al comedor, quitando la posibilidad de hacer deporte, solo pueden hacer deportes permitidos y dictados por una profesora, que es el volley y quienes no quieran o no puedan por limitaciones físicas son castigadas.

Se invisibiliza el derecho a un embarazo y parto respetado, muchas de ellas teniendo que parir esposadas y sin conocer a sus hijos o hijas, y no pudieron acceder a todos los controles que se prevé para el control de este. Se invisibiliza el derecho al placer, restringiendo las visitas íntimas y exponiendo a quienes lo hacen. Las mujeres para poder acceder a una visita deben estar casadas legalmente y debe ser con un hombre, a la vez el espacio en donde está destinado para esto es reducido por lo que no toda la población puede hacerlo, deben sacar turnos con anterioridad y cuentan con periodos cortos de tiempo. El lugar se encuentra a la vista de todos y cerca de donde el resto de las mujeres reciben visitas. Se invisibiliza a las mujeres, quitándole la posibilidad de acceder a derechos humanos, se detiene su vida en el momento en que son privadas de su libertad, ya que su vida entra en una pausa en un vacío, son invisibilizadas y marginadas para la sociedad, su vida es descartada y

sólo acceden a lo básico para no morir, como es una alimentación deficiente y un techo precario.

Las mujeres tendrán en sus cuerpos la marca de la cárcel, que se revelaran y revelan en su salud puesto que el dispositivo de disciplinamiento privilegió sus limitaciones por sobre la vida de las presas, no permitiendo garantizar plenamente los derechos que no fueron suspendidos con la condena, de acuerdo con lo que estableció el fallo y las leyes de ejecución penal; este es el caso del porcentaje de mujeres que tiene condena firme.

Otro tema de análisis es aquel porcentaje de mujeres que están siendo procesadas y encarceladas por dictámenes irrisorios que alegan fuga o entorpecimiento de la causa, cuando no tienen las posibilidades materiales básicas de subsistencia. El abuso de la prisión preventiva y el olvido del sistema judicial alimentan esa crueldad, que se nutre asiduamente por los prejuicios constantes, alimentado por un discurso simplista y reductor.

A todo esto debe agregarse que existe una concepción de mujer, *de buena mujer*, que se legitima para mantener un orden social que le queda cómodo a un sector de la población, que se percibe como delimitador moral y que se ha sostenido como el poder hegemónico. En primer lugar, ninguna *buena mujer* debería ser infractora, puesto que eso escapa de la obligatoriedad de la sumisión y la maternidad. La infracción trae aparejadas consecuencias, una de ellas es la pérdida de la pareja heterosexual; las visitas que siguen a estas mujeres presas son las mujeres de su familia. Son pocas las privilegiadas que tienen pareja porque, como afirma una participante del taller: cuando se cae presa, es como que dejara de existir.

La autopercepción como la *no existencia*, se revela como una pausa en la vida. Las mujeres comentan que, durante su tránsito por la prisión, ellas pierden sus vidas, pierden los vínculos con sus familias, ya que sus hijos empiezan a ser criados por otras personas, generalmente son sus madres o abuelas, también pierden el vínculo con su pareja, ya que la mayoría de ellas cuando entra a la cárcel, el hombre que tenían a su lado no las puede esperar y se busca otra mujer. A la vez, estas parejas las castigan por su error⁴, quitando a los hijos y *engañándolas* con otras

⁴ Gran porcentaje de mujeres se encuentra privada de su libertad por cubrir causas de sus maridos, novios o amantes, o están en esa situación por no tener otro sustento para mantener a sus hijos por lo que

mujeres, muchas de ellas en los talleres comentan esta situación como algo que ellas provocaron.

En las cárceles los cuerpos son marcados por la institución que administra el encierro, y a su vez es la misma que administra la violencia, que están regulados por parámetros genéricos. Es un espacio de castigo donde se busca reeducar los cuerpos según lógicas del mundo capitalista, patriarcal y heteronormado porque las personas que transitan el encierro no cumplen con las pautas de comportamiento social y son recludas luego de ser expulsadas.

Conclusiones

Los espacios signados por las estructuras de pensamiento de las fuerzas de seguridad en manos del estado se constituyen como contextos rígidos a la hora de posibilitar fugas y rupturas. Parece que se transpira la necesidad de responder siempre y a toda hora a tales modos de disciplinamiento, se llama a las mujeres privas de su libertad en el penal siempre por el apellido y las mujeres presas deben responder a las guardia cárceles primero expresando el cargo que detenta en la institución. Siempre hay horarios que cumplir incluso para cuestiones que son básicas en el ser humano como poder tener agua caliente y acceder a un baño, todo se pide por escrito -sin el papel, “no sos nadie”, se escucha decir-, existen allí *personas* que trabajan y *seres* que se encuentran presos. Siempre la estructura detentando el poder de manera tiránica, siempre la estructura doblegando y sometiendo voluntades y subjetividades.

Siempre la estructura detentando poder de manera tiránica a la hora de permitir el limitadísimo cupo de acceso a la educación superior de la universidad pública, a la educación secundaria y cercenando cualquier posibilidad de estudiar a distancia. Utilizando a las tareas de higiene y cuidado como *beneficio* para mejorar la visión del sistema penitenciario sobre las personas presas y no desde la responsabilidad civil. Ofreciendo como formación profesional tareas asignadas por las construcciones estereotípicas del rol femenino -no está de más aclarar que tales oficios son en el mercado poco rentables- y poniendo trabas en permisos para el aprendizaje de oficios de libre elección -que en el mercado laboral son rentables-.

recurren al robo o a la venta de drogas. Al hacer la pregunta porque llegaste a la cárcel, la mayoría de ellas responde: “por robar para alimentar a mis hijos”.

Siempre la estructura sometiendo voluntades y generando subjetividades que resisten desde las acciones más pequeñas. Resistiendo desde las huelgas de hambre solicitando la atención judicial a los casos particulares para lograr que se cumplan las leyes vigentes. Resistiendo desde las solicitudes reiteradas y sin descanso por formación profesional rentable -colocación y reparación de durlock- a pesar de no contar con las herramientas necesarias. Resistiendo desde la exigencia de ropa de trabajo y materiales para el aprendizaje real en los talleres de durlock. Resistiendo desde la solicitud burocrática de manera colectiva la autorización para la impresión y la libre circulación de las nuevas ediciones de la revista *Volver a Sonreír*. Resistiendo desde la exigencia por la habilitación de más teléfonos para comunicarse con las familias. Resistiendo a la estructura solicitando el ingreso de las TIC.

El acceso de las TIC es impedido por las múltiples marginalidades que viven las mujeres privadas de su libertad, desde las exigencias del patriarcado hasta las limitaciones de la institución penitenciaria como de los límites para el acceso a las TIC por vivir en una ciudad donde el acceso a la conectividad es un privilegio de clase. A partir de mirar desde la interseccionalidad, pudimos identificar tres grandes desigualdades que marginan a las mujeres privadas de su libertad impidiendo el acceso a las TIC e impidiendo la apropiación de estas, quedando como analfabetas digitales, estando ausentes en el mundo digital en lo que dure su condena y su retorno a la libertad.

Todas las marginalidades que atraviesan a las mujeres las convierten en ser ausentes, en personas detenidas del tránsito en sociedad generando en ellas otra condena. Es decir, no solo son presas y acarrear el doble castigo por su pena, por ser malas mujeres sino que se le adiciona una nueva condena, el estar ausente en el mundo digital convirtiéndose en seres no sociales lo que va a generar dificultades para poder acceder a trabajos y continuar con estudios. Esto sucede ya que el mundo global en el que habitamos son cada vez más los lugares en donde la utilización y apropiación de las TIC es un requerimiento básico. Hoy en día, la mayoría de los trámites para ser un sujeto social, son realizados a través de los medios digitales, por lo que estas mujeres quedan alejadas de este nuevo universo y son invisibilidades para el acceso a los derechos humanos que tienen como pasaporte la apropiación de las TIC.

Las mujeres privadas de su libertad están ausentes en el mundo social y en el mundo digital, son sujetas invisibles en la sociedad, son sujetos marginales ya que día a día la sociedad y el poder del patriarcado y la globalización utiliza para seguirlas colocando en espacios fuera de los centros. Estas estrategias de dominación y control del cuerpo marginan a través de la imposibilidad de la manipulación de las TIC en todos los espacios de su vida.

Bibliografía

ARRUZZA, C., BHATTACHARYA, T., & FRASER, N. (2019). *Feminismo para el 99%. Un manifiesto*. Argentina: Rara Avis.

APPADURAI, A. (2006). *"La globalización y la imaginación en la investigación"*. Mimeo.

BARBERO, J. M. (1991). *"De las hegemonías a las apropiaciones. Formación del campo latinoamericano de estudios de comunicación"*. Bogotá, Colombia.: Asociación Boliviana de investigadores de la comunicación.

BARBERO, J. M. (1998). *Modernidades y destiempos latinoamericanos. Nómadas N° 8*.

BARBERO, J. M. (2003). *"Saberes hoy: diseminaciones, competencias y transversalidades"*. *Escuela y medios de comunicación N° 32*.

Barrancos, D. (2011,). *GÉNERO Y CIUDADANÍA EN LA ARGENTINA*. Iberoamericana. *Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies* Vol. XLI, 23-39.

BENJAMIN, Walter (1936) "La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica", en *Conceptos de Filosofía de la Historia*. La Plata: Terramar.

CABERO, J. (1998). *Impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones educativas*. En M. y. Lorenzo, *Enfoques en la organización y dirección de instituciones educativas formales y no formales* (págs. 197-206). Granada: Grupo Editorial Universitario.

CELS, M. P. (2011). *Mujeres en prisión: los alcances del castigo*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

CHÁNETON, J. (2007). *Género, poder y discursos sociales*. Buenos Aires: Eudeba.

CHANT, S. (2003). *Dangerous Equations? How Female-headed. WORKSHOP FEMINISTFABLES AND GENDER MYTHS: Repositioning Gender in Development Policy and Practice*, 2-3 Jul., 2003. Sussex: Institute of Development Studies.

ECHAVARRÍA, C., & BARD WIGDOR, G. (2013). Frente a la crisis neoliberal, las mujeres se organizan: la experiencia de participación comunitaria de las mujeres de sectores populares en la Argentina. *Nomadas* 17.

FOUCAULT, M. (1976). *Microfísica del Poder*. Madrid: La piqueta.

FOUCAULT, M. (1998). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI.

FOUCAULT, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores S.A.

FOUCAULT, M. (2012). La estrategia de amedrentar. En F. Michel, *El poder una bestia Magnífica* (págs. 203- 207). Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores S.A.

FOUCAULT, M. (2012). La prisión vista por un filósofo francés. En F. Michel, *El Poder, una bestia magnífica* (págs. 195- 202). Buenos Aires: Siglo Veintiuno editores S.A.

FOUCAULT, M. (2016). *La sociedad punitiva. Curso en el Collège de France. (1972- 1973)*. Bs. As.: FCE.

GIL LOZANO, F., PITA, V. S., & INI, M. G. (2000). *Historia de las mujeres en Argentina*. Taurus.

GUTIÉRREZ, M. H. (2013). *La educación en cárceles: ¿política criminal o política educativa?*

<https://www.unicen.edu.ar/content/la-educaci%C3%B3n-en-c%C3%A1rceles-%C2%BFpol%C3%ADtica-criminal-o-pol%C3%ADtica-educativa>

ISLAS, Octavio (2008) “El Prosumidor. El actor comunicativo de la sociedad de la ubicuidad”. En Palabra – Clave, junio, año/vol. 11, número 001. Universidad de La Sabana, Bogotá, Colombia. Pp. 29 – 39.

LAGARDE, M. (2005). Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas. México: Siglo XXI.

LAGARDE, M. (1996). Género y feminismo. España: horas y HORAS. San Cristóbal.

LAGARDE, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia femicida y derechos humanos de las mujeres. En M. C. Margaret Louise Bullen, Retos teoricos y nuevas prácticas (págs. 209- 240). San Sebastián.

LAITANO, G., & NIETO, A. (2017). El castigo como relación social cotidiana en la Argentina actual. El caso de la cárcel de mujeres de Batán. LAITANO ET AL.indd, 293- 318.

LAURETIS, T. d. (1999). Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo. Madrid: Horas.

LOURDE, A. (1984). La hermana, la extranjera. Madrid: Horas.

LLARYORA, M. F. (2016). Identidades de género y encierro punitivo: sentidos en torno a lo femenino y lo masculino desde la experiencia carcelaria. Universidad Nacional de la Plata: UNLP.

MACEDO G. (2018) Comunicar entre rejas: Volver a sonreír revista de mujeres Salteñas privadas de su libertad en la Unidad Carcelaria Provincial N° 4 Salta. En “Jornadas de Activismo e Investigación sobre Género, feminismos y disidencia en el NOA —Del diagnóstico del presente a la transgresión del límite”. ISBN 978-987-86-0995-9

MACEDO G. (2019) ¿TIC en contexto de encierro? En “Género y ruralidades en el agro latinoamericano“. Serie Digital Ciccus- CEAR a cargo de: Alejandra De Arce y Ana França. 2019.

<http://cear.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/15/2020/03/Genero-y-ruralidades-versi%C3%B3n-final-1.pdf>

MALLAGRAY L. (2019) El Asilo del Buen Pastor en Jujuy. Un proyecto Correccional de mujeres. (1889-1920) en Revista de Historia de las Prisiones nº8 (Enero-Junio 2019)

MUROLO, Norberto Leonardo. (2009) “Nuevas pantallas frente al concepto de televisión. Un recorrido por usos y formatos” En Razón y Palabra, Primera Revista Latinoamericana Especializada en Comunicación, México, N° 69 “Deporte, Cultura y Comunicación”. ISSN: 1605-4806. Disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx>

MUROLO, Norberto Leonardo. (2011) “Pantallas, pantallas y más pantallas. Desasosiego en la cultura de la imagen”. En Revista TELOS. Número 86, Enero-Marzo. Fundación Telefónica. ISSN: 0213-084X, págs. 37-44. España. Disponible en http://sociedadinformacion.fundacion.telefonica.com/DYC/TELOS/REVISTA/Pe rspectivas_86TELOS_PERSPECT_2/seccion=1236&idioma=es_ES&id =2011012709040001&activo=7.do

MUROLO, Norberto Leonardo. (2012) “Nuevas Pantallas: Un Desarrollo Conceptual”. En Razón y Palabra. Primera Revista Digital en Iberoamérica Especializada en Comunicología, México, ISSN: 1605-4806. Disponible en: www.razonypalabra.org

MUROLO, Norberto Leonardo (2015) “Del mito de Narciso a la selfie. Una arqueología de los cuerpos codificados”. En Palabra Clave, N° 18, Universidad de la Sabana, Colombia

MUZLERA J. & POGGI M. (2019) Mujeres, ruralidad y tiempo: ellas en lo cotidiano. Una mirada a San Agustín, Balcarce, Prov. de Buenos Aires, Argentina. En Serie Digital Ciccus- CEAR a cargo de: Alejandra De Arce y Ana França. 2019.

<http://cear.blog.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/15/2020/03/Genero-y-ruralidades-versi%C3%B3n-final-1.pdf>

NARI, Marcela (1995), La educación de la mujer (o acerca de cómo cocinar y cambiar los pañales a su bebé de manera científica), en Revista Mora, N° 1, Buenos Aires, pp. 31-45.

OJEDA, N. (2017). Las implicancias del castigo. Un estudio etnográfico en una cárcel de mujeres en argentina. VOX JURIS ISSN: 1812-6864, 68- 78.

PALACIO, M. J. (1995). ¿Historia de las mujeres o historia no androcéntrica? Salta: UNSa.

PÉREZ, L., & GARDINETTI, J. (2011). Discriminación, cárcel y género: el caso de las propuestas educativas para las mujeres privadas de libertad en. II Jornadas de Estudios de Género y feminismos. UNLP. La Plata.

PRECIADO, B. (2011). *Manifiesto contrasexual*. Barcelona: Editorial Anagrama.

RAPOSO QUINTANA G. (2016) Geografías desde los márgenes en Revista de Geografía Espacios Vol. 6, No12: 7-12.

REGUILLO, R (2008) 'Formas de saber. Narrativas y poderes diferenciales en el paisaje neoliberal' en Grimson, A. Cultura y neoliberalismo, (1ª ed.), Bs. As., CLACSO.

ROMERO, N. H. (2013) Políticas para la Descentralización Educativa en Argentina. El Caso del Proyecto 7 del plan Social Educativo. EUNSa. ISBN 978-987-633-102-9. Libro individual, sometido a referato.

ROMERO, N. H.; RODRÍGUEZ, J. y SALAZAR ACOSTA, L. M. (2019) Jóvenes, escuela secundaria y políticas estatales. Impactos de la AUH en la Provincia de Salta. EUNSa. Publicación digital (ISBN en trámite).

SÁNCHEZ, L. d. (2016). Cuerpos encerrados: el disciplinamiento de mujeres en la casa del Buen Pastor. Salta: CeFiSa.

VALLE RODRÍGUEZ, Gloria y BUENO SÁNCHEZ, Eramis (2006), “Las políticas públicas desde una perspectiva de género” en: *Novedades en Población*, Año 2, n. 4, CEDEM, La Habana.

VERA PALOMAR, C. (2004). *Malas Madres: la construcción social de la maternidad*. Debate Feminista, Vol.30, año 14.

WALSH, C. (2013). *"Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re) existir y (re) vivir"* tomo I. Quito- ecuador: Serie Pensamiento Decolonial.

